



El Supremo desestima el recurso de la Junta para continuar la fusión hospitalaria

El Tribunal Supremo (TS) ha desestimado el recurso que presentó la Junta para poder continuar con la fusión hospitalaria tras la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) que la declaró nula tras una denuncia del CSIF y ha aceptado el escrito de desistimiento presentado por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para hacer efectiva la vuelta a las dos áreas hospitalarias en la capital, el Juan Ramón Jiménez y el Infanta Elena.

La Junta presentó un escrito desistiendo del recurso interpuesto contra el fallo del TSJA, que anulaba la fusión como acordaron en la reunión mantenida con los sindicatos para iniciar la vuelta a los dos hospitales, después de que la administración autonómica diera por finalizada la citada fusión entre los dos centros sanitarios de la capital, y desde

entonces se están manteniendo encuentros con sindicatos y profesionales para negociar la vuelta a las dos áreas hospitalarias, la Sureste-Suroeste y la Centro-Oeste de Huelva, siendo sus respectivos hospitales de referencia, Infanta Elena y Juan Ramón Jiménez.

No obstante, es necesaria su publicación en el BOJA para que la vuelta atrás tenga efectos legales, cosa que con Huelva aún no ha sucedido, ya que es una de las cosas que acordó la Junta con los sindicatos en Huelva, a pesar de que la de Granada sí ha sido publicada.

En la citada reunión, el Servicio Andaluz de Salud (SAS) expuso su intención de abordar este proceso de reversión y en una reunión posterior, el SAS y todas las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial –Satse, CSIF, Faspi, CC00 y UGT– acordaron por unanimidad la vuelta a las dos áreas hospitalarias.